

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 466**

24 de octubre de 2017

Presentada por el señor *Dalmau Ramírez*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura que investigue los contratos otorgados por la Autoridad de Energía Eléctrica después del 20 de septiembre de 2017 para propósitos de la reconstrucción de la infraestructura y restablecimiento del servicio de energía eléctrica.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El paso devastador del Huracán María por Puerto Rico causó estragos en diversas esferas, siendo una de las principalmente afectadas el servicio energético. La atención a una situación de emergencia lleva al Estado a realizar contrataciones para la reconstrucción de infraestructura y restauración de servicios esenciales sin realizar subastas, proceso que pudiera dilatar el objetivo natural de volver a la normalidad lo más pronto posible. No obstante, nuestra experiencia histórica ante otras situaciones de emergencia en el pasado nos obliga a no bajar la guardia en lo que a la fiscalización del gasto público se refiere debido a conocidos casos de corrupción y favoritismo hacia personas dentro de las esferas de poder locales y federales.

En la situación actual que vive Puerto Rico ha llamado la atención la contratación por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica de compañías para que suplementen el esfuerzo de los

empleados de la empresa en las tareas de reconstrucción de la infraestructura y restauración del servicio. El periódico de circulación internacional *The Washington Post* llama la atención sobre la contratación de la compañía *Whitefish Energy*, sobre la que indica que se contrató por trescientos millones de dólares seis días después del azote del huracán María –el 26 de septiembre de 2017– mientras que la experiencia en otras jurisdicciones es que una vez conocida la amenaza, las contrataciones se hacían antes del evento esperado. Además indica que ofertas de ayuda masiva, en particular la ofrecida por el estado de Florida han resultado desatendidas.

Resulta particularmente importante resaltar algunos detalles publicados por el periódico digital estadounidense *Daily Beast*:

The private-equity firm that finances Whitefish, HBC Investments, was founded by Joe Colonna, who serves as its general partner. Federal Elections Commission data compiled by The Daily Beast shows Colonna contributed \$20,000 to the Trump Victory PAC during the general election, \$2,700 to Trump's primary election campaign (then the maximum amount permitted), \$2,700 to Trump's general election campaign (also the maximum), and a total of \$30,700 to the Republican National Committee in 2016 alone. Colonna's wife, Kimberly, is no stranger to Republican politics either; shortly after Trump's victory, she gave \$33,400 to the Republican National Committee, the maximum contribution permitted for party committees in 2016.<sup>1</sup>

Esta información merece la atención e investigación del Senado de Puerto Rico. La situación de emergencia por la que atraviesa Puerto Rico no puede ser excusa para la improvisación, el favoritismo en las contrataciones y la posibilidad de la corrupción en diversas formas, como el pagar más de lo que normalmente se debe pagar por un servicio contratado o la de favorecer en la contratación a empresas donde personas en las esferas de poder tienen intereses económicos.

---

<sup>1</sup> Ken Klippenstein, *\$300m Puerto Rico Recovery Contract Awarded to Tiny Utility Company Linked to Major Trump Donor*. DAILY BEAST. <https://www.thedailybeast.com/dollar300m-puerto-rico-recovery-contract-awarded-to-tiny-utility-company-linked-to-major-trump-donor>. Revisado el 24 de octubre de 2017 a las 7:29 am.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo  
2 e Infraestructura, de ahora en adelante denominada la Comisión, a que investigue los  
3 contratos otorgados por la Autoridad de Energía Eléctrica después del 20 de septiembre de  
4 2017 para propósitos de la reconstrucción de la infraestructura y restablecimiento del servicio  
5 de energía eléctrica. La investigación debe incluir, pero no limitarse a, el contenido de los  
6 contratos otorgados, las compañías contratadas y sub-contratadas con los mismos, la  
7 información financiera sobre los principales accionistas y funcionarios corporativos de las  
8 mismas y las opciones de contratación alterna descartadas o no consideradas.

9 Sección 2.- Se autoriza a la Comisión a cargo de la investigación a solicitar la cooperación  
10 de los recursos profesionales existentes en los distintos recintos universitarios del sistema  
11 público que permitan tener la más amplia comprensión de los problemas administrativos y  
12 técnicos envueltos en la contratación para la reconstrucción de la infraestructura y  
13 restauración del servicio de energía eléctrica.

14 Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe final a los ciento veinte (120) días de  
15 aprobada esta resolución.

16 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.